

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 30 de enero de 1897

Número 23

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 30.—Santas Martina y Marcela, vírgenes y san Lesmes, abad.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo número 370.—Rebaja la décima parte de la pena á que fueron condenados varios reos.—Número 373.—Conmuta unas penas.

DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA.—Oficio.

GOBERNACION.—Edictos matrimoniales.— Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Aviso.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Circular.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

Nº 370

Palacio Nacional

San José, 29 de diciembre de 1896

El Presidente de la República,

Con presencia de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

Rebajar la décima parte de la pena de presidio á que fueron condenados los reos Juan Herrera Sojo, Ricardo Brown, Miguel A. Jiménez, Manuel Solano Morera, Adolfo Vargas Mora, David Hall, Rafael Vega Fuentes, Elías Vargas Hernández, Juan y Justo Hernández, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 373

Palacio Nacional

San José, 28 de enero de 1897

El Presidente de la República,

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

Conmutar á Salvador Zúñiga, Alfonso Murillo Lobo y Moisés Sibaja García la pena de arresto que les fué impuesta por contrabando, en cien pesos de multa á cada uno de los referidos reos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Justicia

Nº 17

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE JUSTICIA

Gobernación de la provincia de Heredia.—27 de enero de 1897.

El Municipio de este cantón, en sesión celebrada el día 20 del mes actual, acordó lo que copio:

“Artículo 4º.—Tomada en consideración la excusa presentada ante el señor Juez del Crimen de esta provincia, por los señores Toribio Ramírez y Celso Badilla, para no servir el cargo de Jurado, la cual fundan en no saber firmar, se acordó eximir á dichos señores del expresado cargo, y no obrar en su reposición á los señores Saturnino Meléndez y Víctor Velarde, respectivamente.”

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Con toda consideración me repito del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor,

José M.ª MORALES S.

Gobernación

El señor Douglas Stephens, mayor de edad, soltero, agricultor, norteamericano y vecino de Madre de Dios de esta jurisdicción, hijo legítimo de Henry Stephens y Lucey Wellington de Stephens, nortea-

mericanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Willelmina Sinclair, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico, vecina de Madre de Dios, hija legítima de Tomás Sinclair y Ellen Morris de Sinclair, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro el término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 20 de enero de 1897.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,
Srio.

Clodomiro G. Figueroa, Gobernador de la comarca de Puntarenas,

Hago saber que los señores Patricio Moya y Amelia Tenorio, mayores de edad, solteros y vecinos de Santa Cruz, hijos naturales, el primero de Juana María Moya, y la segunda de Mercedes Tenorio Vidaurre, del mismo vecindario, se han presentado solicitando contraer matrimonio.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 63 del Código Civil.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 23 de enero de 1897.

CLODOMIRO G. FIGUEROA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

o en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 18 del corriente

	Tomo	Asiento
Martín Carvajal Murillo.....	56	2667
Abraham Campos Elizondo.....	62	313
Ramón Aguilar Bulandi.....	..	335
Tinoco y Compañía.....	..	452

Registro Público.—San José, 29 de enero de 1897.

JOSÉ M.ª ACOSTA

Fomento

EXPOSICIÓN CENTROAMERICANA

Por orden del señor Ministro de Fomento y á fin de satisfacer los juros deseos de buena parte del público que en el corto tiempo de exhibición no ha podido juzgar á conciencia y con serenidad nuestra colección de objetos destinados al Certamen de Guatemala, y para que de las provincias puedan concurrir también con igual propósito los que gusten hacerlo, se avisa que la Exposición previa continuará abierta en los salones del Edificio Metálico, desde las 12 del día hasta las 4 de la tarde, de hoy al domingo 31 de los corrientes.

San José, 25 de enero de 1897.

El Presidente de la Comisión Organizadora,

JUAN F. FERRÁZ

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
1—Londres.....	130	135	131	136	133	130	135	131	136	133
2—Nueva York.....	130	135	131	136	138	130	135	131	136	138
3—San Francisco.....	130	135	131	136	138	130	135	131	136	138
4—Nueva Orleans.....	130	135	131	136	132	130	135	131	136	132
5—París.....	130	135	131	136	102	130	135	131	136	102
6—España.....	130	135	131	136	126	130	135	131	136	126
7—Italia.....	130	135	131	136	130	130	135	131	136	130
8—Alemania.....	130	135	131	136	131	130	135	131	136	131
9—Bélgica.....	130	135	131	136	131	130	135	131	136	131
10—Guatemala.....	130	135	131	136	131	130	135	131	136	131
11—Salvador.....	130	135	131	136	131	130	135	131	136	131
12—Nicaragua.....	130	135	131	136	131	130	135	131	136	131
13—Id. soles.....	130	135	131	136	131	130	135	131	136	131

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.
San José, 29 de enero de 1897.

CIRCULAR

A los Tesoreros municipales, escolares y de instituciones de beneficencia pública se hace saber que, de conformidad con las leyes que las rigen, las cuentas que llevan deben haber sido cortadas en fin de diciembre ppdo., á efecto de que sean presentadas á este Tribunal en los dos primeros meses siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Fiscal, con la aprobación de las respectivas Municipalidades ó Juntas.

Contaduría Mayor.—Tribunal Superior de Cuentas.
San José, 16 de enero de 1897.

El Contador Mayor,

3-3 R. CHAVARRÍA

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

28 de enero.—Ayer á las 6.30 p. m. se hizo á la vela la goleta costarricense *Emily*, destinada á Bocas del Toro, Capitán F. Ortiz, 2 tripulantes y 4 toneladas. Pasajeros: A. George Kirkhan, J. R. Boyo y William Wenderson. Sin carga ni correspondencia. Despachada por su Capitán.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

28 de enero.—Hoy á las 1 p. m. fondeó la barca alemana *Irene*, de 1,066 toneladas, procedente de Mazatlán, con 38 días de mar, 15 tripulantes, Capitán Schumacker; en lastre y consignada á Rohrmöser y Compañía.

Régimen municipal

SESIÓN 2ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Liberia, á las tres de la tarde del día dieciséis de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don José J. Esquivel, don Maximiliano Peralta Jiménez y don Manuel Chamorro B., bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Habiendo sido nombrado por acuerdo número 2 de fecha 31 de diciembre próximo pasado, miembro de la Junta de Educación de esta ciudad el Doctor don Rodolfo E. Alvarado; y

siendo ese cargo incompatible con el de Diputado, que actualmente ejerce, se acuerda nombrar en su reposición á don Francisco Mayorga.

Artículo II

Con vista de la comunicación número 92, de fecha 14 del corriente, en que el señor Inspector de Escuelas de esta provincia da las razones por las cuales el señor don Alejandro Salazar no puede ser miembro de la Junta de Educación, se acuerda revocar el artículo 2º de la acta anterior en el que se nombra á dicho señor Salazar miembro de la Junta de Educación, y nombrar en su reposición á don José Ramón Baldioceda.

Artículo III

Traída á la vista la circular á que se refiere el artículo 6º de la sesión celebrada el 31 de diciembre próximo pasado, se acuerda dar exacto cumplimiento á lo en ella ordenado. Comuníquese al efecto al señor Secretario y Tesorero Municipal para que remitan á la oficina de la Inspección y Contabilidad General de los Municipios de la República los datos á que se refiere la comunicación citada.

Artículo IV

Aprobar los estados del movimiento de los fondos municipales presentados por el Tesorero respectivo, habidos en el mes de diciembre próximo pasado; y pasar al señor Gobernador las planillas de gastos de alimentación de presos para su cobro.

Artículo V

En vista de la nota del señor Inspector de Escuelas, en la que transcribe la de los señores Directores de las escuelas de esta ciudad,

Se acuerda:

Acoger esa idea, y en primera oportunidad proceder á darle nombre á las calles de esta ciudad.

Artículo VI

Vista la copia del contrato hecho por el señor Gobernador de esta provincia con el señor Doctor don Rodolfo E. Alvarado para desempeñar el cargo de Médico Director de la Profilaxis Venérea y Médico del Pueblo de esta ciudad,

Se acuerda:

Aceptarla.

Artículo VII

En atención á que la subvención del señor Médico Director de la Profilaxis Venérea y Médico del Pueblo de esta ciudad, se ha aumentado á la cantidad de setenta pesos, según el contrato celebrado,

Se acuerda:

Revocar el inciso 1º del artículo 5º de la sesión celebrada el 17 de diciembre último, por el cual se aumenta á la cantidad de sesenta pesos el sueldo del Jefe de Policía de Higiene del ramo de Profilaxis Venérea.

Siendo las cinco de la tarde, terminó la sesión, quedando aprobada.

Es copia

Municipalidad del cantón de Liberia, Guanacaste.—18 de enero de 1897.

EMILIO GUILLEN F.,—Srío.

AVISO

En esta fecha ha sido nombrado Médico del Pueblo de este cantón el Doctor don Maximiliano Peralta Jiménez, quien ha tomado posesión de su cargo, previo el juramento de ley.

Gobernación de la provincia de Cartago, 7 de diciembre de 1896.

DEM. TINOCO

AVISO

Con fecha 24 del mes de diciembre próximo pasado, fué depositado en esta Policía un caballo retinto, marcado con un fierro.

La persona que se crea con derecho á dicho caballo, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Bárbara, 14 de enero de 1897.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

1896.

Dicbre. 10 Un caballo retinto, descolado, marcado.
— 18 " " salpicado, viejo, crin larga, mostrenco.
— 18 Un potro melado, mostrenco.
— 18 Una potrancia negra, mostrenca.
— 24 Una yegua azuleja, mostrenca.
— 28 Una vaca negra, marcada.
— 28 Una vaquilla alazana, cangrejilla, mostrenca.

1897.

Enero 2 Una vaca alazana, barcina, marcada.
— 3 Una vaca blanca, amarillosa, marcada.
— 3 Una yegua retinta, vieja, marca confusa.
— 3 Una yegua salpicada, pequeña, herrada de las cuatro patas.

Se pone lo anterior en conocimiento del público, para los fines de ley.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 6 de enero de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

En las fechas que al margen se indica han sido tomados por la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Diciembre 28.—Un caballo retinto, regular andadura, herrado con fierro en la paleta izquierda, semejante á N.
" 28.—Una yegua retinta, fina, herrada, sin fierro.
" 29.—Una vaca amarilla, cachos al tiro, marcada en el anca izquierda con un fierro semejante á una N.
" 29.—Una ternera sarda, mostrenca.

Los que se crean con derecho, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba, 29 de diciembre de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

El 24 del corriente se depositó una vaca sarda, parida, con un fierro confuso, recogida por la Policía en las calles de esta villa.

La persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escazú, 30 de diciembre de 1896.

LORENZO CASTRO A.

MOVIMIENTO

del fondo de caminos durante el mes de diciembre del año de 1896.

Del 1º al 31

INGRESOS

Centro.....	\$	213 00	
San Ignacio.....		140 00	
Monte Redondo.....		12 00	
Poás.....		31 00	
Guatil.....		69 50	
La legua.....		38 00	
Ococa.....		11 25	
Jorco.....		15 50	
Cangrejil.....		5 00	
Sabanillas.....		46 75	
Tarbaca.....		45 50	\$ 627 50

EGRESOS

Centro.....	\$	108 00	
San Ignacio.....		1 50	
Monte Redondo.....		62 50	
Poás.....		56 50	
Guatil.....		44 50	
La legua.....		21 00	
Ococa.....		1 00	
Jorco.....		25 45	
Cangrejil.....		1 00	
Sabanillas.....		26 25	
Tarbaca.....		1 00	\$ 348 70

Saldo en Caja..... 278 80

Suma igual \$ 627 50

Tesorería Municipal del cantón de Aserrí.—1º de enero de 1897.

P. CASTRO F.

Vº Bº.—JUAN ZELEDÓN

FRANCº CASTRO F.,

Secretario.

MOVIMIENTO

de la Tesorería Municipal del cantón de Desamparados, durante el mes de diciembre de 1896.

INGRESOS

FONDO COMÚN

A saldo del mes anterior.....		\$ 396 25	
A destace de ganado 115 b.....	\$ 345 00		
— ídem ídem cerdo 52	65 00		
— derechos de rastro.....	33 00		
— ídem cañería.....	9 00		
— carcelajes.....	3 75		
— multas personales.....	15 00		
— derechos fondo animales.....	13 00		
— patentes vinatería.....	125 00		
— ídem pulpería.....	20 25		
— ídem tercena.....	9 00		
— ídem tiendas.....	8 00		
— ídem billar.....	15 00		
— ídem taquillas.....	27 00		
— ídem defunciones.....	2 00		
— ídem artículos varios.....	1 00		
— ídem alquileres potrero del fondo.....	8 00	699 00	

EGRESOS

Por útiles oficina.....	\$ 10 00		
— sueldo del Secretario Municipal.....	12 00		
— " " " de la Jefatura.....	50 00		
— " " Tesorero Municipal.....	45 00		
— " " 2º Agente Policía.....	40 00		
— " " Juez de Rastro.....	40 00		
— alumbrado público.....	18 20		
— colecta de boletas.....	6 10		
— alquileres potrero del fondo.....	20 00		
— bagaje del Jefe Político.....	25 00		
— eventuales.....	34 85		
— varios.....	280 05		
— útiles oficina Tesorería.....	5 00		
— sobresueldo al 1er. polizonte.....	10 00	596 20	

CAMINOS

Centro.....	\$ 14 00		
Rosario, Cerro del viento.....	40 50		
Los Frailes.....	21 25	75 75	

DEMOSTRACIÓN

Ingresos.....	\$1,095 25
Egresos.....	671 95
Balance existencia en caja.....	\$ 423 30

S. E. ú O.

Desamparados, 1º de enero de 1897.

El Tesorero,
RAFAEL SOLANO

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados.

Vº Bº

J. ANTONIO FLORES

AVISO

A las doce del día primero del entrante febrero, se rematará al mejor postor y en la puerta de esta oficina, un ternero amarillo, marcado con un fierro confuso; fué presentado á la Policía como perdido, y se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 21 de enero de 1897.

GREGº SÁENZ

2—2

AVISO

Se previene á los vecinos del centro de esta villa, que á más tardar dentro de quince días, deben tener blanqueado el frente de sus casas, y aseada la parte de calle correspondiente. Bajo las penas de ley, si no lo verifican.

Jefatura Política de San Ramón, 21 de enero de 1896.

R. RODRÍGUEZ

POLICÍA DE SAN JOSE

Previénese á todos los propietarios y encargados de fincas sitas á uno y otro lado de las calles macadamizadas en esta ciudad, que procedan á refeccionar la parte de acera que á cada uno corresponda si estuviere mala, ó á construirla si no la hubiere, dentro del término perentorio de sesenta días.

De no ser así, previo examen, se practicará la obra por cuenta de los interesados, quienes, además, quedan sujetos á las penas que por desobediencia establece la ley.

Agencia 1ª Principal de Policía, San José, 26 de enero de 1897.

GREGº FUENTES G.

AVISO

En las fechas que al margen se indican han sido tomados por la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Noviembre 28 Un caballo azulajo, regular andadura, sin fierro.
Diciembre 2.—Una vaca parida, mohína, cachos al tiro, marcada en el anca izquierda.

Los que se crean con derecho, que se presenten á legalizarlo durante el término de ley.

Jefatura Política de Barba, 7 de diciembre de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con fecha 14 del presente mes fué puesta en depósito, como perdida, una vaca alazana, marcada con un fierro semejante á una K. Las personas que se consideren con derecho á dicho animal, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 18 de diciembre de 1896.

JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

Por indicación de la Corporación Municipal y del comité respectivo, me hago la honra de invitar á las autoridades y vecinos de la República, para que con su asistencia den mayor animación á las fiestas cívicas que se celebrarán en esta villa los días 14, 15 y 16 del entrante mes de febrero.

Jefatura Política de San Ramón, 21 de enero de 1897.

R. RODRÍGUEZ

INVITACIÓN

Las fiestas cívicas de este cantón se celebrarán durante los días 2, 3 y 4 del mes de febrero próximo.

Esta Jefatura, á nombre del Municipio y de la comisión respectiva, tiene el honor de invitar á todos los habitantes de la República para que se sirvan concurrir á dar con su presencia mayor animación y lucidez á dichas festividades.

Jefatura Política de Esparta, 6 de enero de 1897.

6 6 GERARDO PÉREZ

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido recogidos por la Policía, en las calles públicas de esta villa, los animales siguientes:

Diciembre 12—Una vaquilla alazana, camarona y marcada con un fierro semejante á una Y
" 13—Una vaca alazana, con dos pintas blancas en la frente, parida y marcada con un fierro semejante á un O—O

Quien se crea con derecho á estos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 22 de diciembre de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

Con las fechas que al margen se expresa, han sido depositados los animales siguientes en el fondo de Policía.

diciembre 7—Una vaca vieja, overa de colorado y blanco, con un fierro.
" 7—Una vaca overa de hosco y blanco, mostrenca.

Lo que pongo en conocimiento del público para que las personas que tengan algún derecho que deducir lo hagan en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo, 11 de diciembre de 1896.

I. ROJAS ORTIZ

INVITACIÓN

Debiendo celebrarse las fiestas de este barrio en los días 7, 8 y 9 del mes de febrero próximo.

Esta Agencia de Policía á nombre de los vecinos y de la comisión respectiva, tiene el honor de invitar á todos los habitantes de la República para que, con su presencia, impriman mayor lucidez á dichas fiestas.

Agencia de Policía de San Pedro de Alajuela, 19 de enero de 1897.

ESTEBAN MURILLO

AVISO

Con fecha 22 de diciembre próximo pasado, fueron depositado por la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Un novillo moro y una vaquilla negra, ambos como de dos años de edad y con una marca semejante á una R.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del termino de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 12 de enero de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el corral de la Policía de esta villa los animales siguientes:

25 de diciembre.—Una yegua retinta, de regular tamaño, con un fierro semejante á un I.

24 " " Una yegua colorada, herrada, cuerpo pequeño, marcada en la pata del lado de montar.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—28 de diciembre de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

La Tesorería Municipal de este cantón, recuerda á las personas que tengan propiedades gravadas con impuestos de agua y alumbrado, que cuando vendan ó compren alguna propiedad sujeta á dichos impuestos, deben dar aviso á esta oficina para hacer el traspaso correspondiente.

También avisa que cuando alguna persona quiera comprar propiedad gravada con impuestos, se tome la molestia, antes de verificar la compra, de pasar á esta oficina á cerciorarse si la propiedad que pretende comprar está libre del impuesto ó impuestos, porque según la ley es la finca la que responde.

Tesorería Municipal.—San José, 18 de enero de 1897.

ELÍAS RIVAS S.

AVISO

1896-Diciembre 12—En la fecha que al margen se expresa, fué tomado por la Policía un caballo retinto, herrado y marcado con un fierro confuso. Las personas que se crean con derecho á este animal, preséntense á legalizarlo en esta oficina dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 20 de enero de 1897.

GREGº SÁENZ

GASTOS

hechos por la Junta de edificación del templo metálico de Grecia, desde el 20 de marzo de 1895 hasta el 28 de noviembre de 1896, fechas en que se comenzó y acabó, respectivamente, la armadura y cimientos del edificio, según planillas

Cimientos.....	\$ 1,338-50
Piezas que faltaron.....	2,798-77
Armadura y composición.....	25,286 47
Pintura.....	1,052-55
Varios.....	394 05
Suma.....	\$ 30,870-34

VALOR TOTAL

de la armadura y composición de piezas de la iglesia de Grecia	
Gastado por la Junta, según planilla.....	\$ 25,286-47
Auxilio del pueblo con peones, bueyes y madera, valor aproximado.....	3,000-00
Deterioro de los aparatos del Gobierno y auxilio de éste, con materiales, valor aproximado.....	1,000 00
Sueldo del Ingeniero, pagado por el Gobierno.....	5,066 00
Suma.....	\$ 34 352-47

Grecia, 20 de enero de 1897.

El Vicepresidente de la Junta,
P. BARAHONA S.

AVISO

Con fecha catorce del corriente fueron depositados en el corral del Fondo de esta villa, los animales siguientes:
Una vaca overa de hocso y blanco, mostrenca, cuernos al tiro, con una ternera al pie, alazana, cola blanca; y otra overa de colorado, cuernos al tiro, marcada con un fierro confuso y una ternera al pie, pequeña.
La persona que se crea con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 19 de diciembre de 1896.

V. QUESADA SOTO

ANUNCIOS

AVISO

El Registro Central del Estado Civil se ha trasladado á las antiguas oficinas de Mr. Keith, calle 23, número 139, Norte.

El Registrador General,

C. DURÁN B.

6—1

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Febrero

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Martes	2 5 a. m.
Sábado	6 9 a. m.
Martes	9 1 a. m.
Sábado	13 3 a. m.
Martes	16 5 a. m.
Sábado	20 9 a. m.
Martes	23 11 p. m.
Sábado	27 2 a. m.

Sale de Ballena á las

Martes	2 2 p. m.
Sábado	6 6 p. m.
Martes	9 10 a. m.
Sábado	13 12 m.
Martes	16 2 p. m.
Sábado	20 6 p. m.
Martes	23 8 a. m. del 24
Sábado	27 11 a. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves	4 8 a. m.
Jueves	11 1 a. m.
Jueves	13 7 a. m.
Jueves	25 2 a. m.

Sale del Bebedero	á las
Jueves	4 4 p. m.
Jueves	11 9 a. m.
Jueves	18 3 p. m.
Jueves	25 10 a. m.

Carlos Sáenz Esquivel

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina establecida en el nº 127, 7ª avenida. Oeste, contigua al establecimiento de los señores Robles y Romero.

San José, 30 de diciembre de 1896.

GUILLERMO ORANDO

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina establecida en la casa del Licenciado don Félix A. Montero.

Certificados no reclamados

Nombre	Procedencia
William Becker	Alemania
Albert de Baroncelli	Francia
Manuel Bustos	Chile
Gabriel V. Carranza	Cuba
Adela Córdoba	El Salvador
Stela L. de Coto	Guatemala
Peluffo Gio Batta	Italia
Pedro Humphreys	Inglaterra
Pilipp Faeth	Alemania
Isaac S. Juliao	Guatemala
Gustavo Kactengel	México
Josefa O. v. de López	Colombia
Jacinto Mora G.	EE. UU. N. A.
Jorge Morales Bejarano	"
Manfredo Pincherli (13)	Italia
Ricardo Rosales	Nicaragua
Francisco Rosales	México
José Sánchez	Perú
Alfonso Souffray	Chile
Monsieur Santi (2)	Francia
Teodoro Valenzuela Pombo	Colombia

Dirección General de Correos, Oficina de Certificados. San José, 25 de enero de 1897.

3 v. 2

AL PÚBLICO

El sorteo de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos tendrá efecto el domingo 7 de febrero; y los doce mil pesos (\$ 12,000) para el pago de los números que resulten premiados, están depositados en la Tesorería respectiva. No hay que olvidar que hay dos premios de dos mil pesos, y que aunque el primero es una acción del Banco de Costa Rica, la Tesorería pagará al agraciado, ó la acción ó dos mil pesos en dinero (á voluntad).

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 centavos

Sorteo 122º para el domingo 7 de febrero de 1897.

Valor en premios \$ 12,000-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO una acción del Banco de Costa Rica, ó \$ 2,000-00, á voluntad del agraciado.

1 premio de \$ 2,000-00	\$ 2,000-00
2 " " 500-00 cju.	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,000 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio	4,000-00
2,092 premios	\$ 12,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

INVITACION

El día 7 de febrero próximo tendrá lugar la reunión general de la Hermandad de Caridad, que previene el reglamento, para verificar la elección de las Juntas de Gobierno y de Administración que han de regir en el Hospital de esta ciudad durante el presente año.

Dicha reunión se verificará en el salón de sesiones del mismo, á las 12 m.

Se encarece la asistencia.

Cartago 28 de enero de 1897.

F. MATA VALLE.—Srío.

ESCUELA DE MÚSICA SANTA CECILIA

Queda abierta la matrícula para el presente año, siendo las horas de inscripción de 2 á 4 y de 5 á 7 p. m., en el local de la Escuela.

Se advierte que al inscribirse los alumnos, deben pagar, además del derecho de matrícula, las cuotas de febrero y marzo, y que en lo sucesivo el pago de la cuota mensual debe verificarse por trimestres adelantados, conforme al artículo 22 del Reglamento de la Escuela.

Los alumnos menores de edad deben ser inscritos por sus padres ó encargados.

Las clases principiarán el día 4 de febrero próximo, para la sección de hombres, y el 5 para la de señoritas.

San José, 24 de enero de 1897.

El Secretario,

J. J. VARGAS CALVO

Nº 2800

FERROCARRIL DE COSTA RICA

TARIFA PARA BANANOS

Desde el 1º de enero de 1893 en adelante regirán las siguientes tarifas para bananos:

1.—Por cada racimo de primera (racimos de ocho manos para arriba) desde cualquier punto en la línea principal, entre Limón y Guápiles hasta Limón, se cobrará no más que diez centavos (\$ 0-10) oro de Costa Rica, á un cambio fijo de \$ 5-45 por libra esterlina. Este precio es exclusive del costo de cargar y descargar.

2.—Dos racimos de segunda (es decir, racimos de menos de ocho manos) se considerarán como equivalentes á uno de primera, y el flete se cobrará de acuerdo.

3.—El máximo del flete por un carro entero será veintisiete pesos cincuenta centavos (\$ 27-50) oro; calculando sobre la base de 275 racimos de primera por carro de diez toneladas. Carrros cargados en parte se contarán como llenos.

4.—Se hará una rebaja de cinco por ciento (5 0/0) á favor de todo consignador que envíe más de quinientos mil (500,000) racimos de primera en un solo año, concluyendo el 31 de diciembre.

5.—Lo arriba mencionado quedará en vigencia por un término mínimo de cinco años.

6.—La Empresa, en cuanto sea posible, dará preferencia en el muelle de Limón á los vapores que estén para cargar bananos.

7.—Los consignadores proveerán por su propia cuenta todo peonaje necesario para cargar la fruta en los vagones del ferrocarril, descargarla de los mismos y cargarla á bordo de los vapores. Será también obligación del consignador cargar la fruta en los carros del ferrocarril á razón de mil seiscientos (1,600) racimos de primera por hora.

8.—Todo lo arriba mencionado se refiere solamente á consignaciones no menores de diez (10) carros en un solo lote.

9.—Reglamentos para el tráfico serán hechos de cuando en cuando por el Administrador del Ferrocarril, y se darán iguales facilidades á todos los consignadores, sin excepción.

San José, 14 de noviembre de 1896.

H. BARFIELD,

Administrador

AVISO

Resuelto á trasladarme á la ciudad de Heredia, abro oficina de Notario desde el 15 del corriente, en casa de don Joaquín María Flores, frente á la de mi habitación.

San Mateo, 14 de enero de 1897.

JOSÉ GREGORIO TREJOS